



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

---

Cartagena de indias D.T.Y C., noviembre de 2023.

Doctor  
LUIS CASSIANI VALIENTE  
Presidente Comisión Tercera  
Concejo Distrital de Cartagena  
Ciudad.

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 207  
"POR EL CUAL SE IMPLEMENTA Y SE INSTITUCIONALIZA EL BUS TURÍSTICO DE LA CIUDAD  
DE CARTAGENA DENOMINADO "CHIVA RUMBERA PARA FOMENTAR EL TURISMO E  
IMPULSAR LA REACTIVIDAD ECONOMICA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA."

Cumpliendo con el deber asignado por la mesa directiva de la corporación, presentamos ponencia de PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, "POR EL CUAL SE IMPLEMENTA Y SE INSTITUCIONALIZA PARA FOMENTAR EL TURISMO E IMPULSAR LA REACTIVIDAD ECONOMICA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA."

El proyecto de acuerdo fue radicado por el concejal **CESAR AUGUSTO PION GONZALEZ**, del partido de la Unidad Nacional (U), ante esta corporación el día 3 de octubre de 2023. la presidencia de la corporación, conforme a las disposiciones del reglamento del concejo, designó ponentes a los concejales **DAVID CABALLERO RODRIGUEZ**, **LAUREANO CURI ZAPATA** Y **CAROLINA LOZANO BENITOREVILLO (COORDINADORA)**.

- **INTERVENCIONES EN AUDIENCIA PÚBLICA.**

En audiencia pública adelantada el día 20 de octubre de 2023, en sesión ordinaria, la cual se realizó de forma presencial, dentro del trámite reglamentario de la iniciativa, se dieron las siguientes intervenciones:



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

INTERVINIENTE	POSICIÓN
<p>JESUS PUELLO CHAMIE – PRESIDENTE DE LA JAC BOCAGRANDE.</p>	<p>“Voy a hablar a nombre de la comunidad de castillo grande que represento como presidente de la junta de acción comunal de ese barrio, traemos varias cosas que vamos a expresar aquí, varias anotaciones que tenemos al proyecto uno que es innecesario ese proyecto de acuerdo esta es una actividad que ya se viene realizando desde hace muchos años la actividad de las chivas rumberas en Bocala así que no necesita llevarse un proceso de institucionalización porque pensamos que con esto se puede legalizar muchos abusos que cometen estas chivas rumberas no me refiero a todas, pero hay gran parte de ella por decir algo la mitad que están actuando ilegalmente en estos barrios que no están actuando bajo la legalidad en el ruido que ocasionan es estridente sobre todo en las noches eso genera intolerancia genera la falta de convivencia genera intranquilidad no hay controles realmente para esas actividades de las chivas rumberas llegan a los sitios porque no tienen paraderos tampoco establecidos que ejerzan un control sobre ellos llegan a cualquier sitio se bajan en cualquier sitio pisotean la grama inclusive de las zonas verdes hasta a veces hemos visto personas haciendo necesidades fisiológicas que se bajan de esos buses ahí en el área cercana a la iglesia de Bocagrande no hay una autoridad que la regule debidamente nosotros nos hemos quejado en muchas ocasiones como comunidad ante el DATT ante el Distrito y es poco lo que pueden hacer realmente no sé si es una falta de personal suficiente para ejercer la autoridad, pero eso está desmadrado esa actividad en Bocala descontrolada es por ello que nosotros nos oponemos a que eso se institucionalice, porque puede dar lugar a más desórdenes a más abusos y no queremos eso porque reconocemos que</p>



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

	<p>somos unos barrios turísticos Bocagrande es un barrio y el laguito eminentemente turístico y que esta actividad debe desarrollarse allí no es oponernos a la actividad turística no señores esa la manera como se hace entonces no habiendo los controles adecuados pensamos que esto va a traer mayores problemas porque se van a sentir más poseídos de esa actividad que desafortunadamente se ha la filosofía se ha transformado de la actividad miren hay buses de esos que no solamente transportan a los turistas por los paquetes que se hacen a través de los hoteles, sino que recogen turistas a lo largo de la de estos barrios eso no se puede permitir porque la actividad si sé ejerciera la actividad turística como se hace en otros países que es lo normal que se hagan los paquetes turísticos a través de esos buses, pero no van parando como cualquier bus de transporte público y recogiendo turistas que están a lo largo de la de Bocala, por otra parte, también quiero hacer esta observación siendo este una actividad que genera mucha perturbación en la comunidad lo lógico debiera ser que se concertará un proyecto esto con las comunidades previamente para que allí se establecieran cuáles eran los requisitos las condiciones etcétera, pero no se ha hecho una reunión por lo menos yo no asistido a ninguna reunión con los señores de estas empresas de buses ni con las autoridades respectivas siempre nos hemos venido quejando de ello y no ha habido solución a este problema, porque para nosotros realmente se nos ha convertido en un problema, porque la comunidad vive quejándose permanentemente del abuso de estos buses muchos en malas condiciones y otros generando demasiado ruido perturbando la tranquilidad de los vecinos así que estos tipos de proyectos requieren verdadera concertación con las comunidades antes de venir a ser</p>
--	---



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

	<p>discutidos en la corporación yo les agradezco señores concejales que nos hayan dado esta oportunidad porque este es un tema que queríamos hacer público la inconformidad que tenemos los habitantes de estos tres barrios con el ejercicio de esa actividad que se ha desmadrado y por último les digo que además castillo grande es un barrio que tiene características eminentemente residenciales así lo dice el POT el uso del suelo es residencial y no está permitido el ingreso de esas chivas rumberas a castillo grande mientras que sí está permitido a Bocagrande y el Laguito porque son barrios de condición eminentemente turísticos y entonces quién responde por eso allá van las chivas rumberas a castillo grande y no está permitido el ingreso a ese barrio, entonces siendo así realmente quien por esa actividad ya sé por los abusos que comete</p>
<p><b>PATRICIA RACERO - COMUNIDAD</b></p>	<p>“voy a ser muy breve porque en realidad Andrés Rico, que es el presidente de la JAC de Bocagrande él se ha reunido en varias ocasiones con los actores de las chivas turísticas tiene un poco más de información yo lo que les puedo decir es que los habitantes los residentes de los barrios de Bocala que son Bocagrande, laguito y castillo, estamos sufriendo mucho y nos estamos viendo expuestos eh están abusando de los derechos que tienen los residentes en los barrios el derecho al bienestar al buen dormir el derecho a muchas cosas precisamente porque todos los temas el turístico que son válidos y que le suman a nuestra ciudad no se están controlando como debían y se están abusando de todas las cosas las chivas nosotros las vemos desde las 8 de la mañana hay chivas recogiendo</p>



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

	<p>en los distintos hoteles y no solo hoteles recuerden que ahora mismo sin saber si hay legalidad o no hay legalidad muchos apartamentos se están convirtiendo en hotelería de esta paralela entre todo eso nosotros vemos las chivas por todos nuestras calles de nuestros barrios recogiendo pasajeros con volúmenes muy altos a toda hora sí y desde las 9:10 de la mañana si ustedes yo los invito a que ustedes vayan y asistan en frente a la iglesia de Bocagrande donde todas las chivas llegan a mostrar la bahía de Cartagena que es uno de nuestros atractivos de esta ciudad llegan todas las chivas se paran ahí como decía Jesús Puello, no tienen límites o por lo menos no tienen algo de decirle al turista cómo debe ser el comportamiento en los distintos barrios ahí los turistas hacen lo que les da la gana, pero además ustedes saben que aquí donde tenemos un tema de turismo un tema que llevan a los turistas enseguida tenemos todos estas personas informales vendedores ambulantes vendedores estacionarios que llegan entonces el barrio, pues se nos ha llenado en todas las calles de este tipo de abusos y como las chivas y como la cantidad de vendedores ambulantes, pues, obviamente ellos van buscando que los turistas les compren sus distintos productos sí lo que nosotros como barrio solicitamos es que se cumplan las normas que hay se cumplan las leyes que hay Andrés, tiene más información de eso, pero existen límites para las chivas o sea las chivas pueden circular por algunas calles no por todas existen chivas que no son legales ahora mismo uno está viendo chivas que es cualquier buscito yo les puedo decir que se traen de algún pueblo y lo convierten en chiva porque el negocio es rentable entonces si nosotros no le ponemos un freno no le ponemos un control a esto en poco tiempo así como se nos creció digamos el tema</p>
--	--



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.**

	<p>del mototaxismo sí porque hay mucha gente que necesita porque tal no le pusimos el control en su debida época y vamos a tener aquí una cantidad de chivas que yo creo que van a empezar a circular por todos los barrios y van a empezar digamos que o sea a ponerle problema a los residentes de estos barrios”.</p>
<p><b>CONCEJAL CESAR PIÓN GONZALEZ</b></p>	<p>“Yo soy amante de defender los derechos de todos los territorios y con castillo Bocagrande he tenido mis precisiones cuando hay que hacerlo con defensa costera con drenajes pluviales con todo y no se trata de que estorbe o no estorbe se trata de que nosotros hemos venido desde hace 10 años con administraciones que no ejercen ningún control ni ninguna regulación porque no se trata de que si encontré como el chiste humor negro a mi esposa con un hombre yo voto es el sofá que es el culpable de la infidelidad aquí en este momento Cartagena tiene en el último dato DANE 408000 personas en pobreza monetaria que viven con menos de 400000 180000 en pobreza absoluta dan 588,000 de 1,2000 que tenemos 353 viviendas que pertenecen el 80% al estrato 1 y 2 es la ciudad en cuál aumentó el desempleo esta ciudad en este momento tiene más del 60 % en economía informal y es la ciudad en el cual el 70 % se acuesta sin comerse una comida diaria entonces cuando hablaban del mototaxismo voy a comentarle lo siguiente voy a ilustrar algo para que ustedes en la medida no estoy en contra, pero ilustro algo aquí hay 70,000 mototaxis y no es que lo hayamos dejado crecer es que el hambre de esta ciudad y la necesidad un Transcribe que debería transportar 250,000 personas diarias para tener un punto de equilibrio nada más transporta 100,000 miren el Cartagena cómo vamos no hay necesidad, sino mirarlo que tiene 10 12 empresas inmensas</p>



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

	<p>transparentes 70,000 mototaxis a 60,000 pesos diarios son 4200 millones diarios 240,000 personas de la economía informal que lleven a su casa 20 pes son 4400 millones diarios 6000 vehículos entre driver y servicio público 150 son 900 y entonces estamos hablando de 10,000 millones diarios que no mueve nadie, si usted ve Cartagena cómo vamos lo primero que va a encontrar es que lo que se queja el cartagenero es del precio de los alimentos, servicio público de transporte son lo que más piensa que le empobrece entonces yo sí estoy de acuerdo con lo que la gente reclama para poder proteger Bocagrande, manga proteger castillo, pero Cartagena no solo es manga Bocagrande y castillo el extracto 6 y 5 es el 10% de la población y yo soy amante del capital no vayan a creer que aquí están viendo a maduro o aquí están viendo a Chávez no simplemente que aquí hay que decir es el problema no es decir lo voy a prohibir el problema es decir cómo hacemos para regularlo cómo hacemos para que cumplan porque aquí no cumple nadie y búsquese precisamente que así yo quiero ver enfrentando un alcalde inepto que yo quiero ver estas movilizaciones diciéndole al señor da que no ha hecho nada de la misma forma y decirle usted es el responsable que la protección costera nos haya terminado usted es el responsable que la bomba axial del laguito que se reportó en el 2019 la dejaron perder ustedes son responsables que la unidad de electrificación se hiciera en la y se tenga ahí ustedes son los responsables que los yates que viajan a las islas del rosario cojan inunden las vías y voten gasolina y nadie los controle y nada más tengo un muelle público ustedes son los responsables que el muelle la bodeguita se haya deteriorado y no lo haya compuesto ustedes son los responsables de todos los espacios públicos que</p>
--	--



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

	<p>se han cogido en la avenida san martín y nadie ha dicho nada es que el problema no es ese y yo he hablado de todos esos aspectos como de igual forma he dicho aquí se necesita una cohesión social territorial no es posible que el pozón que tiene 130,000 habitantes no tiene la misma el mismo tratamiento que tiene el 10% de la población entonces yo sí quiero decirle a castillo yo sí estoy de acuerdo y quiero que hagan respetar y nadie se puede orinar y nadie se puede ensuciar y nadie puede destruir y el proyecto habla de la audición que tiene que tenerse, pero es que aquí estamos fallos de que la gente que va a hacer la observación se venda se tuerza por eso es que necesitamos zapatero a su zapato desde el 2012 que soy concejal hasta la presente no hemos podido tener alcaldes porque han fallado populares no popular estrato 6 no estrato 6 etcéteras pero no tienen en la cabeza la integralidad del desarrollo de un territorio no tienen el análisis transversal que hay que tener entonces de eso no se trata que yo voy para mi casa ahora y me puedo comer también un almuerzo y se trata que hay unos que se están muriendo y los atracos ahora cada día son hasta colectivos la gente no ha entendido que aquí se quedan 11000 personas sin ir a la universidad porque no tienen cómo ir porque nada más la universidad de Cartagena mete 1000 estudiantes el colegio mayor simplemente trabaja con 600 y bellas artes trabaja con 900 de 16000 que terminaron en el 2022 la discusión es otra vea Bocagrande.</p> <p>castillo estoy con ustedes a mí no me gusta la mototaxi yo manejando me vuelvo loco y se me mete por la esquina y me han estrellado, pero cómo hace usted para aguantar 70,000 desempleados del territorio y entonces ahí es donde hay que destapar una gran cantidad de cosas que no hay</p>
--	--



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

para poner a funcionar un distrito que se está la cabeza metida en un sancocho, barranquilla hace el malecón hace la el malecón del caribe en el río magdalena y nosotros con una hermosa ciudad y nosotros con una bocana y nosotros con el cerro la popa y nosotros con ciénaga de la virgen no aquí han aparecido una cantidad de naves y nadie les pregunta nada antes el bucanero y ahora hay 50,000 naves y a quién pertenecen entonces yo sí estoy de acuerdo yo sí estoy de acuerdo y no me malinterpreten porque es que yo soy claro igual como dicen ustedes defienden un derecho que yo se los estoy defendiendo también, pero tampoco aquí puede ser tierra arrasada donde el estrato uno y el estrato dos no va a poder tener una oportunidad de uno de un país que es turístico y donde las chivas son en Manizales y las chivas son en Bogotá y las chivas son en Neiva y las chivas son en Medellín y las chivas en todas partes y no tengo acciones ni nadie está votando conmigo para que quede claro porque yo cuando miré lo de las chivas lo miré como una oportunidad de la reactivación económica como hay que reactivar muchas cosas en este territorio haré lo posible para defender los intereses de castillo, Bocagrande, manga y crespo lo que tengan lo que se sienta estará vigilando para que esos se cumplan he escuchado exactamente que es una actuación ilegal entonces vamos a atacar la ley al que el ruido es estridente eso hay que vigilarlo y ahí tiene que responder el EPA y tiene que responder todo no hay paradero tiene que haber paradero le hemos presentado lo que pasa es que la comunidad no conoce nosotros hemos presentado 180 proyectos y al alcalde y a los alcaldes no les ha dado la gana porque son reyezuelo y esos son uno de los aburrimientos que uno tiene de pasar por un consejo donde se define por una mayoría y punto”.



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

<p><b>ANDRES RICO -COMUNIDAD</b></p>	<p>“Sería lo primero decir que parece ser que se desvió un poco la discusión aquí no se está hablando de la desigualdad ni de la pobreza que lastimosamente Cartagena es un mal que nos aqueja bastante aquí se está hablando es del respeto por unos derechos que tiene la comunidad de Bocagrande, Castillogrande y el laguito la excusa para el desborde que tiene hoy día el bar los barrios de Bocala no puede ser excusa sino excusarse más bien en la pobreza que vive en Cartagena, porque si eso es así entonces apaguen y vámonos aquí lo que se necesita en todo caso presidente quiero que quede sentada en la el acta del día de hoy que la comunidad de boca grande castillo grande incluso el laguito se oponen rotundamente a este proyecto de acuerdo presentado por el concejal pion y nos oponemos entre otras cosas por los argumentos que me antecedieron del doctor Puello y de la doctora racero”.</p>
--------------------------------------	---

<p><b>KELLY PÉREZ</b></p>	<p>no asistió</p>
<p><b>JORGE GALEANO</b></p>	<p>“Realmente yo creo que el problema grande es que Cartagena era ciudad número uno de turismo a nivel nacional en este momento está siendo la tercera por la falta de control y organización en la ciudad yo creo que el 30% de las personas en Cartagena viven o sobreviven con el tema de turismo y lo que dice el concejal Pión, tiene razón el turismo puede ser algo que nos dé mayor ingreso a todas las personas, pero el problema que se tiene es que nadie lo ha querido organizar y eso es algo que nos está no solamente son las chivas yo también pertenezco a agencias de turismo temas de botes nosotros en este momento estamos representando el turismo, pero el problema es que nos cansamos de estar haciendo reuniones y no hay ningún lineamiento no hay nadie</p>



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

que controle corporación de turismo no está haciendo el trabajo de control es solo promoción entonces en una ciudad tan grande con tanto turista que llega, lo que pasó ayer es algo que nos está preocupando para nivel internacional con estados unidos lo que se presentó con este ciudadano, pero qué pasa el problema es que esta ciudad todos los días va a crecer más en el turismo, porque es un sitio donde la gente le parece económico viajar. entonces el turismo no va solamente ser en unas zonas. nosotros hemos pedido también y está con la secretaría de planeación de dónde se va a proyectar nuevas ciudades para el tema turístico porque realmente ya Cartagena está quedando pequeño y cuando vamos a buscar otras zonas que son digamos perimetrales tenemos el problema de inseguridad y eso lo nos di dimos cuenta el día de ayer, pero qué es lo que necesitamos yo creo que acá en el concejo tienen que generar un proyecto de institucionalizar el turismo como algo de ingreso fijo para la ciudad yo creo que en esta parte si ustedes comienzan a poner digamos proyectos claros cada líder de las organizaciones puede controlar a las personas, pero como acá nadie controla nada eso hace que cualquier persona que llegue haga lo que quiera ejemplo el decreto 1101 del 2019 ya está reglamentado el tema de las chivas en qué vía son las que pasan nosotros nunca vamos a castillo grande, a Bocagrande sí pasamos en la mañana porque es un tour que va sin música, pero el problema es que los carros nuevos o las personas que llegan van a hacer lo que quieran porque ni



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.**

	<p>siquiera saben realmente el decreto entonces lo que nosotros le pedimos realmente es que acá generemos algo para poder controlar y desarrollar el turismo es algo que podemos proyectar a que más personas vean del turismo, pero si no lo hacemos organizadamente nunca vamos a tener un futuro y la falta de respeto es el mayor problema acá la gente se pelea por unas monedas, pero si nosotros lo institucionalizan lo definimos y dejamos unas pautas yo creo que todos nos vamos a beneficiar y lo más importante es que tengamos una mejor calidad de vida.”</p>
<p><b>RAMÓN MORALES</b></p>	<p>“Voy a ser breve sobre dos temas chiva y movilidad tenemos interés en el laguito estamos en el sector turístico defendemos el turismo Colombia quiere apostar el turismo tenemos que apoyar el turismo las chivas aunque no lo queramos aceptar le dan vida a los territorios le dan vida a las ciudades qué ha sucedido con las chivas que se salieron de madre, las chivas para mí es una pieza artesanal un carro hecho en madera es una obra de arte la chiva tradicional, pero han llegado unas chivas en los últimos dos o tres meses carros de carrocería de hierro que deben estar chatarrizadas como dijo el señor rico, pero esos carros no deberían estar en la ciudad; yo tuve la oportunidad de ir a Medellín a ver desfile de carros viejos carros clásicos y hay una comisión mi querido presidente hay una comisión que evalúa qué carros son clásicos y qué otros carros no son clásico. entonces mi sugerencia para quienes van a hacer este proyecto primero que todo hay que establecer un comité que establezca qué carro tiene las condiciones de ser una</p>



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

	<p>chiva turística ojalá en madera no queremos carro de carrocería de hierro porque ese carro no es una chiva turística, en segundo lugar todos tienen la placa ojo lástima que se fue el doctor Pión habla de la pobreza habla de cómo combatimos la pobreza, pero es que señores hay muchas forma de combatirla cómo es posible que todas las chivas de la ciudad tengan placas foráneas tienen placa Bogotá tienen placa Bucaramanga todas ruedan hasta el bus ese, escalera de dos pisos ese bus que hace daño ese carro pesa igual que uno de transcribe y por aquí me transita y esos benditos jueces todos mi querido presidente y ojalá este lo tenga muy en cuenta yo aspiré al concurso que hizo DAA lo aspiré como director de DATT pura mentira quede dentro de los seleccionados para que sepan Ramón Molares Vargas, tiene ganas de trabajar por la ciudad, pero aquí no dejan trabajar a nadie entonces todas tienen placas de afuera hay que eso se llama traslado de placas traslado de matrícula todos esos benditos carros hay que ponerlos a tributar en Cartagena y ahora lo otro ya para terminar es sobre el tema de la movilidad en la ciudad resulta que ahora construyeron el hotel santa teresa aquí la familia santo domingo entonces parece ser yo fui al DATT que el sentido de las vías de salida Bocagrande le he dicho al doctor rico varias veces ni me ha respondido el WhatsApp les dije párenle bola yo tengo actividad turística en el laguito le dije párenle bola al cambio de sentido de la avenida de la calle media luna y eso tiene que ver con la movilidad y tiene que ver con las chivas porque es que resulta que</p>
--	---



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.**

	<p>ahora nosotros cuando veníamos de Bocagrande teníamos una y salía por la media luna y salía por manga por el arsenal, pero resulta que ahora los señores del DATT están estudiando para ver si esa salida de la media luna al parecer ya no queda salida si no quedaría de entrada por manga como de manga hacia el centro entonces yo estoy alertando a la ciudadanía y al concejo ustedes que viven el trancón para que ojalá le hagan una citación aquí al director de DATT para que le diga a la ciudad públicamente qué es lo que van a hacer con ese proyecto de peatonalización de vías ahí en la el parque centenario y en la vía media luna si nos acaban la salida de la media luna señores nos enredan la ciudad.</p>
<p><b>OSCAR URIZA PÉREZ DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b></p>	<p>presenta excusa mediante oficio IPCC office 2358 2023. Cartagena, octubre 23, 2023. Y expone su posición al PA 207 en el Oficio <b>IPCC-OFI-002416-2023. Asunto:</b> Remisión de documentos referentes a solicitud de información con relación a la Audiencia Pública SG: 0447-2023, INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA P.A. No. 207 - 2023 "CHIVAS RUMBERAS"</p> <p>Reciba un cordial saludo,</p> <p>En atención al asunto de referencia, por medio del presente, me dirijo a usted con el respeto acostumbrado y el propósito de remitir pronunciamiento por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, con relación a la iniciativa de institucionalizar la "Chiva Rumbera para fomentar el turismo e impulsar la reactivación económica y cultural del</p>



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

	<p>Distrito de Cartagena nos honra poder hacer este pronunciamiento desde nuestra óptica como institución rectora de la política cultural del distrito.</p> <p>Al respecto, consideramos necesario reiterar, como lo hemos expuesto en múltiples escenarios, que desde el IPCC respaldamos las iniciativas que estimulen y promuevan formas atractivas de apropiación colectiva de nuestra ciudad y sus atributos culturales y patrimoniales.</p> <p>De esa manera, en términos generales, consideramos pertinente la inclusión progresiva de formas de convivir y experimentar los rasgos característicos de nuestra ciudad, en términos especialmente sostenibles, para esa dualidad turística y cultural.</p> <p>Sin embargo, en ese arduo desafío de promover la protección del patrimonio y la cultura, a la vez que se avanza en formas dinámicas que los mantengan vivos y en interacción, es importante destacar las delicadas consecuencias que podrían provocar la realización de actividades que no guarden límites adecuados de regulación que permitan garantizar precisamente la sostenibilidad y armonía de las mismas con su entorno.</p> <p>Es cierto que el recorrido en un automotor colorido, o chiva rumbera, es un atractivo interesante que permite generar recorridos y circuitos a través de los nodos turísticos más importantes, que además es una práctica común en zonas con potencial histórico de ciudades en todo el mundo, y en especial, en</p>
--	---



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

	<p>Latinoamérica, y puntualmente en Colombia.</p> <p>Sin embargo, también es cierto que, en algunos casos, la circulación automotriz dentro de zonas históricas, ha provocado efectos adversos, especialmente cuando se desmarca de las adecuadas regulaciones de su actividad y del ecosistema en el que se realiza.</p> <p>Observamos en el proyecto, que pretende promover la economía a través del turismo, tomando como principal referencia los atractivos patrimoniales del Centro Histórico, lo cual, en principio, contará siempre con nuestro respaldo, en la medida que se hilvana con los objetivos institucionales trazados en el acuerdo 001 de 2003, porque podrían impactar de manera positiva en la promoción y fortalecimiento de nuestra identidad y sentido de pertenencia de la comunidad Distrital, y generar y consolidar procesos para el reconocimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.</p> <p>No obstante, no puede dejarse de lado, que desde nuestro gobierno Distrital hemos celebrado a la vez, medidas que impactan positivamente en la recuperación de la apropiación del centro histórico, como la restricción vehicular en algunas calles del Centro Histórico, a partir de regulaciones del DATT.</p> <p>Lo anterior, no es una medida aislada de la ciudad de Cartagena, sino que es afín a estrategias que han implementado con resultados positivos otras ciudades con características históricas similares en todo</p>
--	--



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

el mundo. Así, son múltiples autores a nivel mundial y ciudades que han implementado la peatonalización de los centros históricos como alternativas para una movilidad sostenible, con el fin de “exista un mayor disfrute de la imagen urbana, de los hitos y demás elementos históricos; para esto la peatonalización o el uso de la bicicleta es fundamental”, y que impactan en la conservación y salvaguarda de las características y atributos patrimoniales de las ciudades.

Como colofón, creemos que podría ser posible una circulación sostenible, principalmente de formas de movilidad con especial afinidad turística y protectora de lo cultural y patrimonial. Que no deja de ser un reto y un arduo debate en la actualidad, y en el mundo, y que debe observar importantes regulaciones para esa actividad, a través de múltiples mesas inclusivas y transversales, y consensos colectivos que permitan un equilibrio constructivo.

La apuesta de la iniciativa es interesante, pero como dice un viejo adagio popular “la justa medida es la medida correcta”, de implementarse, que la actividad antes que suponer un riesgo a lo cultural y patrimonial, y a la convivencia, sea precisamente una estrategia poderosa para fortalecerla.

**OSCAR URIZA PÉREZ**

Director General

Instituto de Patrimonio y Cultura de  
Cartagena



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.**

<p>CLAUDIA GUZMÁN ARIAS ASESORA JURÍDICA GRADO CÓDIGO 105 GR 47</p>	<p>“sobre la proposición de chivas rumberas consideramos necesario reiterar como en múltiples escenarios que desde el IPCC prestamos las iniciativas que estimulen y promuevan formas atractivas y apropiación colectiva de nuestra ciudad y sus atributos culturales y patrimoniales de esta manera en términos generales consideramos pertinente la inclusión progresiva de formas de convivir y experimentar los rasgos característicos de nuestra ciudad en términos especialmente sostenibles para esa dualidad turística y cultural, sin embargo, en ese arduo desafío de promover la protección del patrimonio y la cultura a la vez que se avanza en formas dinámicas que los mantengan vivos y en interacción es importante destacar las delicadas consecuencias que podrían provocar la realización de actividades que no guarden límites adecuados de regulación que permitan garantizar precisamente la sostenibilidad y armonía de las mismas con su entorno es cierto que el recorrido de un automotor colorido o chiva rumbera es un atractivo interesante que permite generar recorridos y circuitos a través de los nuevos turísticos más importantes que además es una práctica común en zonas con potencial histórico de ciudades en todo el mundo y en especial en Latinoamérica puntualmente en Colombia, sin embargo, en algunos casos esta circulación automotriz dentro de las zonas históricas ha provocado efectos</p>



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

adversos especialmente cuando se desmarca la adecuada regularización de su actividad y el ecosistema en el que se realiza en nuestra ciudad han existido problemáticas relacionadas con el ruido entre otras que han provocado incomodidades colectivas que también es importante atender el periódico universal registra eh bastante noticias sobre los las quejas y los ruidos de busetas y chivas rumberas entre otras y estas inconformidades comunes también se dan en otras ciudades como en Cali, Santa Marta por citar algunos ejemplos y que también tienen un registro en prensa nacional observamos en el proyecto que se preste promover la economía a través del turismo tomando como principal referencia los atractivos patrimonial del centro histórico lo cual en principio contará siempre con nuestro respaldo en la medida en que se den esos objetivos institucionales tratados en el acuerdo 001 de 2003 y que impacten de manera positiva en la promoción y fortalecimiento de nuestra identidad y sentido de pertenencia de la comunidad distrital y generar y consolidar procesos para el reconocimiento y divulgación del carácter plural y multicultural de la ciudad no obstante no se puede dejar de lado que en nuestro gobierno distrital hemos obrado a la vez medidas que impactan positivamente la recuperación de la apropiación del centro histórico como la restricción vehicular en algunas calles del centro regulación que ha sido establecida por el DATT lo anterior no es una medida aislada de la ciudad de Cartagena, sino que es a fin a estrategias que se han



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

implementado con un resultado positivo en otras ciudades con características históricas y similares en todo el mundo así son múltiples autores a nivel mundial y ciudades que han implementado la peatonalización de los centros históricos como alternativa para una movilidad sostenible con el fin de que exista un mayor disfrute de la imagen urbana de los hitos y los elementos históricos para esto la patona y el uso de la bicicleta podría ser fundamental e impactar la conservación y salvaguarda y característica de los atributos patrimoniales de la ciudad como colofón creemos que podría ser una posible circulación sostenible principalmente de formas de movilidad con especial afinidad turística protectora de lo cultural y patrimonial no deja de ser un reto y un ardo debate en la actualidad y en el mundo y se deben eh observar importantes regulaciones para esa actividad a través de múltiples mesas inclusivas y transversales y consensos colectivos que permitan un equilibrio constructivo la apesta de la iniciativa es interesante pero como dice un viejo adagio popular la justa medida es la medida correcta de implementarse que la actividad antes que suponer un riesgo a lo cultural y patrimonial a la convivencia sea precisamente una estrategia.

• **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Cartagena, puerta histórico de ingreso turístico del caribe colombiano y patrimonio histórico y cultural de la humanidad permite por su ubicación, cultura e historia, atraer un mundo de turistas que seducidos por sus islas , centro histórico e historia de la



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

---

independencia recorren la ciudad de miles de formas dentro de las cuales hay una que está en el ADN de nuestra raza afro y que hemos llamado a través de la historia la chiva rumbera, ese servicio autóctono, destapado al aire libre amenizado con instrumentos europeos y raizales recorre con itinerario y paradas determinadas para dar a conocer la ciudad de manera segura en medio de lo multicolor de la noche su estampa colonial y republicana y el calor de sus gentes agrupados en museos, galerías de arte, monumentos, parques, bibliotecas, discotecas, muelles, ciénagas universidades, iglesias y colegios entre otros, así como de lugares de interés cultural y natural y de importantes obras de arquitectura castillo San Felipe, palacio de la proclamación, parque Bolívar, casa de Rafael Núñez entre otros y amplios espacios para el arte, la recreación, el deporte que hacen de Cartagena un destino turístico para conocer y disfrutar en el trópico caribeño.

Hoy tenemos el gusto, el placer y la obligación de someter a consideración del concejo de Cartagena el proyecto de acuerdo "por el cual se implementa y se institucionaliza el bus turístico de la ciudad de Cartagena denominado "chiva rumbera para fomentar el turismo e impulsar la reactividad económica y cultural del distrito de Cartagena."

- **OBJETIVO.**

Un servicio de turismo basado en ofrecer a los cartageneros, colombianos y extranjeros la mejor forma de conocer la ciudad a través de una flota de autobuses perfectamente equipada y diseñada con los colores y estructura del traslado caribeño que en otrora la ausencia del aire la fila de sus sillas eran abiertas para permitir, más aireación mejor vista y hoy el mejor calor humano casi siempre amenizado por la guacharaca indígena, el tambor africano y la acordeón europea, los extranjeros deben llegar a conocer lo autóctono sobre todos en buses (chivas) que recorran lo mejor del distrito a través del mejor servicio de visita turística con itinerario fijo, y paradas predeterminadas, para fomentar el turismo cultural del distrito de Cartagena.

Son muchos los planes que se pueden realizar en la ciudad, sin embargo, resulta muy atractivo conocerla desde uno de estos coloridos buses adaptados, especialmente durante la noche. las chivas, como se conocen popularmente en Cartagena, existen desde hace muchos años, funcionando como buses pintorescos que trasladaban a la gente de un pueblo a otro. actualmente, y con el fin de no perder cada una de las tradiciones, se han convertido en una de las mejores alternativas de rumba para conocer la ciudad de noche. música en vivo, barra libre, degustación de pasa bocas típicos y maravillosos recorridos por los principales barrios turísticos, son apenas unas de las tantas cosas que tienen para ofrecer este tipo de tours (tomado desde Cartagena universal).



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

---

Las denominadas “chivas rumberas” como se conocen popularmente en nuestro corralito de piedras, existen desde hace muchos años atrás, éstas eran buses típicos y coloridos, los cuales se utilizaban para trasladarse de un pueblo a otro. hoy en día y con el fin de no perder nuestras tradiciones, en pleno sector amurallado, las chivas se han convertido en una de los tours de rumba más originales de Cartagena.

Mi recorrido inició desde el hotel dónde estaba hospedada en compañía de una amiga que vino desde Alemania, un amigo argentino y mi compañero de vida, nos recogieron a las 9 de la noche y desde allí partimos a recoger a cada uno de los turistas en la puerta de sus hoteles y una vez finalizada la búsqueda, empieza el recorrido por las principales calles de Bocagrande, castillo grande, centro, manga, pie de la popa y sector amurallado.

Dentro la “chiva” todo es música, el vallenato es el rey de la noche. todos bailan. los pasajeros se animan cada vez más con ayuda del ron local (que nunca falta durante el recorrido), mejor conocido como tres esquinas. dentro de ésta también nos encontramos con los músicos, los cuales al compás del tambor, guacharaca, acordeón y maracas le ponen el ritmo a la fiesta. por supuesto el animador, no puede faltar, cumple un papel importante y genera competencias de baile entre los bancos. hasta invita a los asistentes a gritar “aburridos”, “corronchos”, entre otros, cuando se pasa al lado de otra “chiva”, realmente esta fue una experiencia que jamás pensé vivir, se sale de lo tradicional y al mismo tiempo que conoces la historia de Cartagena y sus calles, también te diviertes, es decir no hay tiempo para aburrirte.

A determinada hora todas las “chivas” se juntan en las bóvedas. todos los pasajeros del resto de las chivas llegan al mismo punto. también llegan los grupos de música de cada bus y se turnan para tocar para todos. podría decirse que es la parte principal del festivo recorrido, donde el baile y la música siguen encendiendo la noche, la cual se hace más atractiva y romántica cuando ves a tu alrededor y te encuentras con la maravillosa vista desde las murallas de Cartagena, dónde la magia de la noche te envuelve entre la fuerte brisa y los recuerdos de una historia escondida, en el alma de una ciudad que cada día se adueña del alma de sus visitantes y se convierte en parte de ellos, al compartir los secretos que se esconden al ser ésta un baúl de emociones.

En las bóvedas nos quedamos media hora aproximadamente, la idea es subir a las murallas e interactuar con los otros turistas y bailar al son de los músicos. una vez nos trasladamos nuevamente al punto de encuentro, nos estaban esperando con fritos típicos cartageneros, los cuales nos cayeron como anillo al dedo, después de varios cócteles preparados por nosotros mismos dentro del bus.



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

---

El paso de la rumba en “chiva” termina en una discoteca. hay quienes deciden regresar a sus hospedajes y el conductor los lleva sin problema alguno. los demás se quedan a seguir la rumba. este no fue mi caso, yo decidí regresar junto con mis amigos al hotel, ya que al día siguiente mi día empezaba desde muy temprano. este tour me dejó claro lo atractivo e innovador que puede ser para los turistas, es una combinación de música típica del caribe, mezclada con un fabuloso conjunto vallenato, los cuales animan a todos los pasajeros. tomado de Aura Amador López. organización hotelera dorado plaza

- **RAZONES DEL PROYECTO.**

- **JUSTIFICACIÓN.**

No podemos dejar desaparecer nuestra cultura hay que conservar lo autóctono en el caribe tropical hay que permitirles recorrer el centro histórico y sus callecitas para que los haces lunares aprecien las esculturas y la vida nocturna de un centro histórico a recuperar su tamaño, colorido, y estructura facilitan el conocer e integrarse para que la ciudad deje huellas.

Es un generador de empleo y de reactivación económica, Cartagena, es la sede de museos, galerías de arte, monumentos, parques, bibliotecas, universidades, iglesias y colegios entre otros, así como de lugares de interés cultural y natural y de importantes obras de arquitectura y amplios espacios para el arte, la recreación, festivales de música, de escritores de cine es. un destino turístico para conocer y disfrutar.

Los visitantes de Cartagena. frecuentemente preguntan sobre él porque no se les permite ingresar al centro histórico y conocer el palacio de la proclamación, parque Bolívar, portada de la inquisición, la gorda botero, la casa de Gabriel García Márquez y de otros artistas y permitiendo a los visitantes conocer la tradición de la ciudad, los hechos históricos y la vida en sus cinco siglos de fundación.

Con esta iniciativa se pretende que los turistas nacionales y extranjeros que nos visitan puedan llegar a los sitios turísticos en una forma más certera, rápida y segura con la ayuda de una bus turístico e información en los sitios de interés que señalaría en su momento la secretaría de tránsito y transporte de Cartagena y la oficina de espacio público en materia de tránsito y transporte y movilidad de la ciudad.

El bus turístico resaltarán los sitios de interés para nuestros visitantes y para los mismos ciudadanos facilitando el acceso a las zonas donde hay bienes de interés cultural y turístico ofreciendo información sobre su historia mediante personal de guía especializado con guías información relevante como nombre, orígenes, fecha de



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

---

construcción, corriente cultural, uso del elemento, importancia del elemento, curiosidades o anécdotas, entre otros. puestas solo en sitios de interés, que señale la oficina del espacio público que permita a la ciudad, turistas y a los habitantes, a través de nuestra forma de vida aprender del origen y esencia de la ciudad.

Para darle respuesta al problema de la inadecuada infraestructura, planta turística y transporte, que es parte de la matriz de competitividad turística se intenta resolver esta falencia progresiva y porcentualmente con la estrategia de implementación del programa de bus turístico, chiva rumbera situación común en diferentes regiones del país.

Como parte de este último proceso le corresponde al tránsito, Corporación de Turismo, espacio público y la organización de las chivas actuar en los aspectos que inciden en la competitividad y mejora de las condiciones propias del destino dentro de las cuales se encuentra la de facilitar la orientación e identificación de los lugares, atractivos o de interés para nuestros visitantes y para nuestra ciudadanía, propósito que se logra con la implementación del bus turístico ya que generará y publicitará un necesario consenso sobre tales atractivos.

El proyecto será una alternativa a la actividad que realizan las empresas privadas que prestan dicho servicio en el distrito como las "chivas" rumberas insignias folclóricas, en condiciones de igualdad y competencia con los beneficios que esta representa para los usuarios y el mercado, sin generar monopolios que puedan perjudicar a estas empresas, pero si generando una identidad oficial en el servicio que le permita al turista identificarlo claramente, lo cual sumado al ambiente de recuperación económica genera las condiciones ideales para desarrollar el negocio, incentivando a través de la concesión, el turismo y la inversión privada, creando nuevas fuentes de trabajo y fortaleciendo la competencia en el sector que fortalece los empleos ya existentes.

Para el cumplimiento de estos objetivos, así mismo los establecidos para la subdirección de gestión de destino, se requiere implementar un sistema turístico de buses para fortalecer la infraestructura turística de la ciudad, mejorar las condiciones de información para los turistas y cartageneros sobre los atractivos turísticos de la ciudad y generar una estrategia de sostenibilidad en términos de generación de recursos que faciliten la permanencia del sistema.

La actual situación es conveniente si se considera el comportamiento del porcentaje de ocupación hotelera el cual hay que seguir incrementándolo con actividades y productos turísticos. (tomado gran parte de proyectos nacionales presentados por otras corporaciones)



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

---

- **ANTECEDENTES.**

La exposición de motivos del proyecto de acuerdo distrital no. 06 de 2005<sup>1</sup>, señala como antecedentes de los buses turísticos a las chivas, como aquellos vehículos que nacieron en 1908 cuando un grupo de empresarios antioqueños importó el chasis de un bus pulman desde estados unidos y allí en Antioquia, se fabricaba la carrocería y que para 1927 su apariencia jugaba un papel importante en la venta del producto agrario de los campesinos, así mismo era su medio de transporte, donde llevaban jaulas con gallinas, bultos de café, papa, panela o racimos de plátano.

"...Era el año 50 cuando se incorpora la escalera para llevar carga y pasajeros en el capote o techo y es así como toman el nombre de escalera. la apariencia colorida surge de las normas del código nacional de tránsito que exigía a las empresas de transporte diferenciarse por el color, de los demás vehículos. las figuras geométricas, los paisajes y otros dibujos llegaron a cubrir la carrocería artística de ese vehículo tan artesanal que recorre los caminos veredales de toda Colombia.

- **CONSIDERACIONES FINALES.**

El interés que genera la propuesta de este proyecto de acuerdo, está fundamentado en la puesta en escena de los valores que como ciudadanía hemos concebido y asumido y que se encuentran plasmados en nuestra cultura y patrimonio como ciudadanos, junto a la pertenencia a nuestra ciudad basada en conocimientos y valores comunes, así como al patrimonio y la riqueza de nuestra ciudad y sus elementos y el deseo de compartirlos con nuestros visitantes.

Se trata también de aprovechar las actividades que le imprimen un valor al conocimiento de la cultura y el turismo de nuestro patrimonio cultural, a través del buen uso de vehículos turísticos y realmente darle un objetivo al recorrido que nos enriquece con un sentido de ciudad, de acceder a información y de ser parte de un conglomerado social. con el propósito de mejorar la divulgación, orientación, accesibilidad y valoración del patrimonio cultural de la ciudad, se considera conveniente realizar acciones para desarrollar e implementar planes efectivos para los visitantes de la ciudad y que el plan sectorial de turismo, contempla dentro de sus ejes temáticos el denominado "infraestructura de buena calidad".

- **MARCO JURÍDICO.**

- **MARCO CONSTITUCIONAL.**

En concordancia con las leyes 181 de 1995, 912 de 2004 y el decreto-ley 1421 de 1993.



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

---

constitución política de Colombia de 1991:

..."artículo 2. son fines esenciales del estado: servir a la comunicad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)"

..."artículo 313. corresponde a los concejos:

1. reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio".

Ley 300 de 1996:

Artículo 1: "importancia de la industria turística. el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social.

el estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional."

Artículo. 2: "principios generales de la industria turística. la industria turística se registrá con base en los siguientes principios generales:

1. concertación. en virtud del cual las decisiones y actividades del sector se fundamentarán en acuerdos para asumir responsabilidades, esfuerzos y recursos entre los diferentes agentes comprometidos, tanto del sector estatal como del sector privado nacional e internacional para el logro de los objetivos comunes que beneficien el turismo.
2. coordinación. en virtud del cual las entidades públicas que integran el sector turismo actuarán en forma coordinada en el ejercicio de sus funciones.
3. descentralización. en virtud del cual la actividad turística es responsabilidad de los diferentes niveles del estado en sus áreas de competencia y se desarrolla por las empresas privadas y estatales, según sus respectivos ámbitos de acción.
4. planeación. en virtud del cual las actividades turísticas serán desarrolladas de acuerdo con el plan sectorial de turismo, el cual formará parte del plan nacional de desarrollo.
5. protección al ambiente. en virtud del cual el turismo se desarrollará en armonía con el desarrollo sustentable del medio ambiente.
6. desarrollo social. en virtud del cual el turismo es una industria que permite la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, actividades que constituyen un derecho social consagrado en el artículo 52 de la constitución política.
7. libertad de empresa. en virtud del cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 333 de la constitución política, el turismo es una industria de servicios de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, sujeta a los requisitos establecidos en la ley y en sus normas reglamentarias. las autoridades de turismo en los niveles nacional y territorial preservarán el mercado libre, la competencia abierta y leal, así como la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios.



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

---

8. protección al consumidor. con miras al cabal desarrollo del turismo, el consumidor será objeto de protección específica por parte de las entidades públicas y privadas.

9. fomento. en virtud del cual el estado protegerá y otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades turísticas, recreacionales y en general, todo lo relacionado con esta actividad en todo el territorio nacional."

Ley 336 de 1996, concordante con el artículo 29 del decreto 174 de 2001:

"los prestadores de servicios turísticos, debidamente inscritos en el registro nacional de turismo del ministerio de desarrollo económico conforme a lo previsto en el artículo 61 de la ley 300 de 1996, podrán ofrecer directamente el servicio de transporte a sus usuarios, siempre y cuando los vehículos sean de su propiedad o se encuentren bajo la figura de arrendamiento financiero o leasing a su nombre. en este caso, adoptaran sus propios distintivos para el vehículo.

Decreto ley 1421 de 1993:

sobre las atribuciones del concejo, en el artículo 12, está:

1. dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del distrito.

Decreto reglamentario 502 de 1997:

Artículo 5, "las agencias de viajes operadoras cumplirán las siguientes funciones: c) prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia".

Decreto nacional 175 de 2001 - (norma concordante):

Define qué clase de vehículo es una "chiva turística", expresamente dice:

"artículo 7 definiciones. para la interpretación y aplicación del presente decreto, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

bus abierto: vehículo con carrocería de madera, desprovisto de puertas y cuya silletería está compuesta por bancas transversales, también denominado chiva o bus escalera."

el libro segundo, artículo 7 del acuerdo 79 de 2003, código de policía, señala los comportamientos de la ciudadanía acuerdo 79 de 2003: valores fundamentales para la convivencia ciudadana:

\*el sentido de pertenencia a la ciudad (art. 1, 1.2, num.2)

\*la responsabilidad de todos en la conservación del ambiente, espacio público, la seguridad y el patrimonio cultural (art. 1, 1.2, num.5)

\*el fortalecimiento de estilos de vida saludable (art. 1, 1.2, núm. 6)

con fundamento en las normas y principios plasmados en el preámbulo de nuestra constitución política y de sus artículos 2, 4, 22, 44, 95 numerales 1 y 2;

el numeral 3° del artículo 300 de la constitución política de 1991, establece que corresponde a al concejo municipal adoptar de acuerdo con la ley los planes de desarrollo económico y social y los de obras públicas.

Resolución 0348 de 2007:

Por medio del cual se establecen los sitios de interés turístico en el 1 y 2.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### *Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.*

---

Resolución 1622 de 2005:

Artículo 1°. adoptar el manual de señalización turística denominado "señalizar es culturizar" elaborado por el ministerio de comercio, industria y turismo como reglamento oficial en materia de señalización turística peatonal.

Artículo 2°. toda entidad pública o persona natural o jurídica que desarrolle la actividad de señalización turística, deberá ceñirse estrictamente al manual de señalización turística y sus actualizaciones.

Entonces el ministerio de comercio, industria y turismo para mejorar la competitividad de los destinos, diseño y adopto por Resolución 1622 de 2005 el manual de señalización turística peatonal "señalizar es culturizar". dicho manual constituye el reglamento oficial en materia de señalización turística en el país y en primera instancia en el distrito, por tanto, toda entidad pública o persona natural o jurídica que desarrolle la actividad de señalización turística, deberá ceñirse a su contenido y diseño.

Documento conpes No. 3397:

Por su parte, este documento identifica deficiencias en infraestructura y transporte en cuanto al acceso a atractivos turísticos y equipamientos urbanos. esta situación diagnostica su primera vía de solución en el ministerio, pero recae en las entidades territoriales buena parte de la responsabilidad en el aprovechamiento de esta herramienta para mejorar los destinos turísticos.

- COSTO E IMPACTO FISCAL.

El plan financiero para el bus no contiene costo o un impacto fiscal como tal, ya que el servicio se prestará por particulares o terceros, organizados por espacio público y las señalizaciones deben ser diseñadas por la autoridad de tránsito y financiadas por la organización de chivas (paraderos).

- ALCANCES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

La ley 300 de 1996 determina que el "turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones y provincias y que cumple una función social. el estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional". uno de los principios de la industria turística, consagrado en el artículo 2 de esta ley, es el de descentralización, "en virtud del cual la actividad turística es responsabilidad de los diferentes niveles del estado en sus áreas de competencia y se desarrolla por las empresas privadas y estatales, según sus respectivos ámbitos de acción".

En ese sentido, el concejo de Cartagena como máxima autoridad del distrito, tiene la facultad de facilitar las condiciones jurídicas, políticas e institucionales para la



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

---

implementación y puesta en marcha de esta iniciativa. la importancia que tiene este proyecto para la ciudad, radica en que puede ser un mecanismo de incentivar los recorridos turísticos del distrito, ya que, este puede agregar valor a los elementos de la identidad del distrito a través de una ruta de buses que logrará posicionar a Cartagena a través de un atractivo turístico adicional que generará un conocimiento común internacional y doméstico, sobre los sitios históricos y de interés (material tomado concejo de Bogotá)

- **IMPACTO FISCAL.**

De conformidad con el artículo 7 de la ley 819 de 2003 “en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo. para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo”.

Mediante Oficios SG-0426-2023 se le hizo llegar a la secretaria de hacienda, por ser el tema del proyecto de acuerdo de su competencia y para que se emitan las consideraciones referentes al impacto fiscal del mismo.

- **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, CONSTITUCIONALES PARA LA VIABILIDAD DEL PRESENTE PROYECTO.**

Atendiendo el marco jurídico citado en la exposición de motivos, y de acuerdo con la información incluida en las disposiciones normativas aplicables, se evidencia en el presente proyecto de acuerdo, cumple con todos los requisitos normativos necesarios para su viabilidad.

- **CONCLUSIONES.**

En este orden y atendiendo las anteriores consideraciones, es evidente que el proyecto de acuerdo sujeto a estudio, se le dio la audiencia pública donde se le su debida sustentación por el concejal Cesar Pión González, la comunidad, la JAC y de parte de la administración la Oficina Jurídica del IPCC. Así mismos presentamos **PONENCIA POSITIVA DE PRIMER DEBATE CONDICIONADA** a la respuesta de solicitud del impacto fiscal, a respuesta a oficio SG-0497-2023 DATT y Espacio Público. Con la salvedad que el proyecto puede ser objeto de modificaciones y que las mismas pueden ser introducidas para el segundo debate, de ser así considerado por esta comisión de estudio.



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

---

Cordialmente,

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

CAROLINA LOZANO BENITO REVOLLO (COORDINADORA)

LAUREANO CURRI ZAPATA

Con fundamento en los argumentos expuestos, ponemos a consideración del honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias la presente iniciativa.

**PROYECTO DE ACUERDO N°.**

**"POR EL CUAL SE IMPLEMENTA Y SE INSTITUCIONALIZA EL BUS TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DENOMINADO "CHIVA RUMBERA PARA FOMENTAR EL TURISMO E IMPULSAR LA REACTIVIDAD ECONOMICA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA."**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Institucionalícese cultural y funcionalmente el servicio de bus turístico de la ciudad de Cartagena denominado "*chiva rumbera*" para promover un servicio de turismo basado en ofrecer a los cartageneros y a todos sus visitantes la mejor forma de conocer



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.207-2023.***

---

la ciudad a través de una flota de autobuses que recorre lo mejor de Cartagena en una ruta de visitas turísticas para fomentar la identidad de la ciudad y desarrollar el turismo cultural en la ciudad de Cartagena.

**ARTÍCULO 2.-** El servicio de bus turístico de la ciudad de Cartagena, ofrecido por particulares denominado "*chiva rumbera*" deberá contar con todos los documentos actualizados de movilización y sus autobuses perfectamente equipados y regulados con una velocidad que defina el departamento administrativo de transportes y tránsito y unos decibeles de sonido definidos por el EPA, por ser turístico su ruta y su estacionamiento en parques, museos, discotecas, e inmuebles de interés cultural tendrán un tiempo definido por un acuerdo de conceptos y justificaciones de las partes de propietarios y autoridades del espacio público y tránsito el cual deben estandarizar y dejar en el acta de reunión para que su recorrido por Cartagena a través de un servicio de visita turística sea benéfico para las partes, servicio de bus turístico, turistas y residentes.

**ARTÍCULO 3.** La Administración Distrital evaluará las condiciones explícitas en este acuerdo y definirá 15 días después de sancionado el acuerdo 2023, el primer acuerdo que incluya el ingreso Centro Histórico.

**ARTÍCULO 5.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y no tiene vencimiento. para la aplicación de mejoras al incremento del turismo y la reactividad económica del sector, y como dice la ley solo podrá ser derogado por otro acuerdo.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

3 ver los proyectos de acuerdo distrital no. 343 de 2008 y 405 de 2008.